

Expediente: **21/24**

Carátula: **HEREDIA BRAHIAN EDUARDO Y OT. C/ BULACIO JUAN CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS, -DEMANDADO

20166856389 - BULACIO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20248853841 - GUAYMAS, ALDANA AYELEN-ACTOR/A

20248853841 - HEREDIA, BRAHIAN EDUARDO-ACTOR/A

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 21/24



H30800104205

AUTOS: HEREDIA BRAHIAN EDUARDO Y OT. c/ BULACIO JUAN CARLOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°21/24.

Monteros, 03 de septiembre de 2025.

I- Agréguese oficio n° 378/25 de la Oficina de Mediación y acta de cierre con acuerdo de fecha .

II- Téngase por cumplida la obligación establecida en el art. 17 de la Ley 7844.

III- A conocimiento de las partes, a los fines de su eventual ejecución en caso de incumplimiento.

IV- Estando a lo manifestado en el oficio mencionado: **Notifíquese** a los letrados Dr. TERAN, MARCOS JOSE - M.P. N°2743 y Dr. SENZ, CARLOS ARTURO - M.P. N°741, a fin de que en el término de ley adjunten los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, y al Colegio de Abogados, según corresponda. Personal.

V- Fecho: Archívese .- SMJ

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.